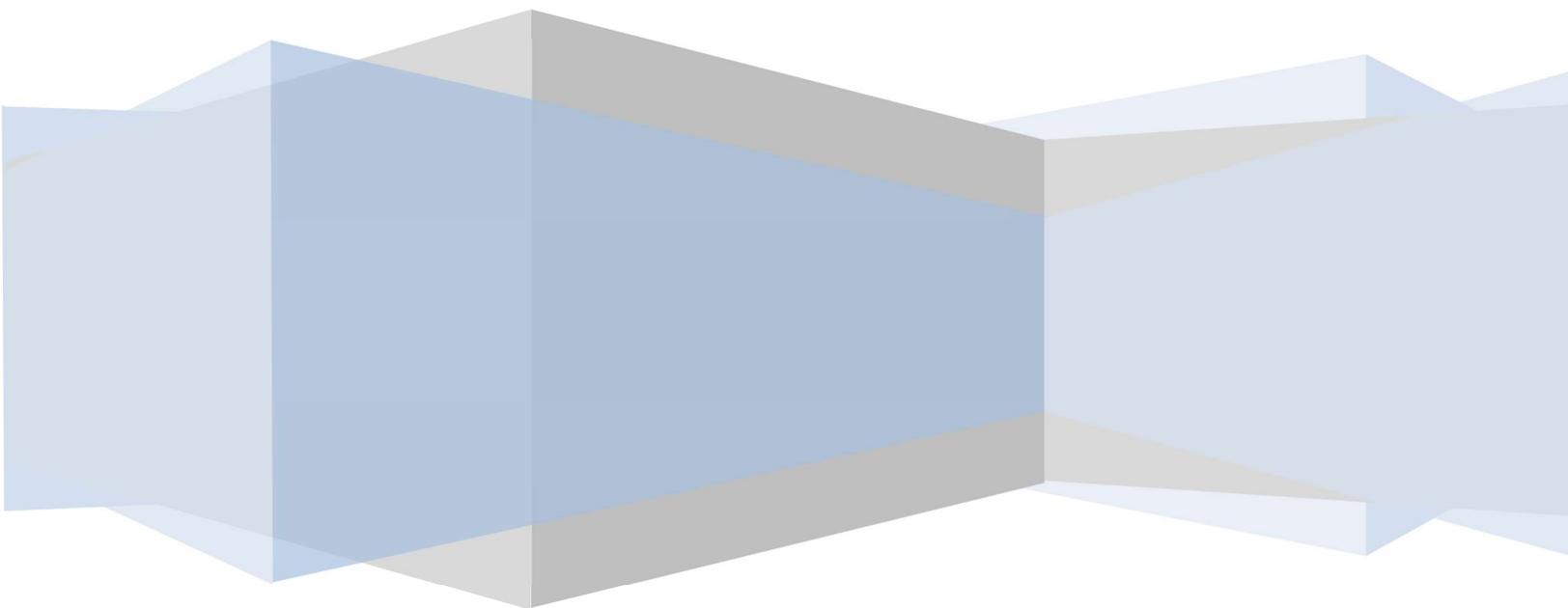


Protocolo de regreso a las actividades académico administrativas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa

***Versión actualizada aprobada por el Comité de Seguimiento el 09 de
septiembre de 2021***





Contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	PRESENTACIÓN.....	4
	Monitoreo, control y responsabilidades	4
III.	PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.....	8
IV.	ACCIONES PRELIMINARES	9
	Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.....	9
	Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.....	9
	Programa de capacitación	10
	Medidas complementarias.....	10
V.	PROTOCOLOS DE ACCIÓN.....	10
	Limpieza apropiada de los espacios	10
	¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?.....	12
	Guía para atender personas con sospecha de enfermedad COVID-19, en entidades y dependencias.....	13
	Datos de alarma para acudir a solicitar atención médica inmediata.....	13
VI.	Referencias y documentos de apoyo	14



Responsable sanitario: Mtro. Enrique Corrales González

Cargo: jefe de la Unidad Administrativa

Datos de contacto: 5556220453, 5539814021

dgoae.ua@unam.mx

Ayudante del responsable sanitario: Lic. Mónica Alicia Galván Vergara

Cargo: jefa del Departamento de Personal

Datos de contacto: 5556220455, 5512000059, dgoae.personal@unam.mx

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha dado puntual seguimiento al desarrollo de la contingencia sanitaria, por COVID-19, declarada en el mes de marzo del 2020; por lo que, ha emitido diversos comunicados en los que ha informado las acciones tomadas para la protección de la salud de la comunidad universitaria, entre ellos los siguientes:

- ✓ El 18 de junio del 2020, la Universidad presentó los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19*.
- ✓ El 18 de agosto del 2021, La Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario aprobó los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19*.
- ✓ El 12 de noviembre del 2021, La Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario aprobó la actualización de los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19*.

Por lo que la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en atención a los nuevos *Lineamientos* actualizó su Protocolo para lograr un retorno a las actividades laborales, seguro, responsable y confiable para su comunidad y visitantes.



II. PRESENTACIÓN

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser atendidas para la reanudación de actividades laborales, sociales y educativas; procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Derivado del descenso en todos los indicadores a nivel nacional de la pandemia y la cobertura de los diferentes esquemas de vacunación, lo que significan un nivel de riesgo bajo y complicaciones de COVID-19, la Universidad Nacional ha reactivado con protocolos de seguridad sanitaria en todas sus sedes actividades presenciales, tanto las que tienen que ver con las labores propias de administración, docencia, investigación y deportes de la comunidad universitaria, como las de atención al público en general (clínicas, prácticas hospitalarias, museos, bibliotecas y hemerotecas, conciertos, funciones de danza, cine, teatro y eventos en el Estadio Olímpico Universitario). El impacto de la reapertura de las actividades presenciales no ha provocado aumentos significativos de la actividad epidémica. Este mismo fenómeno se ha visto con la reapertura de las actividades educativas presenciales del nivel educativo básico en todo el país.

Para actualizar las medidas señaladas en el Protocolo de la DGOAE, además de los factores anteriores, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Dirección General, y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como otros medios oficiales de carácter local, y se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

Monitoreo, control y responsabilidades

El director general de Orientación y Atención Educativa:

- ✚ Mediante comunicaciones con el staff, mantendrá informada a la comunidad de la dependencia sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- ✚ Supervisar que en las instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en los presentes lineamientos.
- ✚ Promover la no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- ✚ Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- ✚ Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.



- ✚ Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- ✚ Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

El jefe de la Unidad Administrativa:

- ✚ Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- ✚ Establecer junto con el jefe de Bienes y Suministros y Servicios Generales, el programa de limpieza y mantenimiento de la dependencia, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- ✚ Procurar el abastecimiento de insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- ✚ Proveer de productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- ✚ Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- ✚ Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- ✚ Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- ✚ Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario.

El responsable sanitario:

- ✚ Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- ✚ Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza



- ✚ Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales, federales y del Comité de Seguimiento.
- ✚ Mantener actualizada la Bitácora del responsable Sanitario que incluye:
 - Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - El seguimiento cronológico de aquellas personas de la dependencia que se considere sospechosas, o confirmadas por COVID-19, protegiendo en todo momento la confidencialidad de sus datos personales.
 - Las personas de la dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- ✚ Conocer, la *Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?* para los casos en que una persona de la dependencia manifieste síntomas de esta enfermedad.
- ✚ Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno)
- ✚ Las demás que le sean asignadas.

Comisión Local de Seguridad:

- ✚ Participar, en conjunto con el jefe de la Unidad Administrativa y el responsable Sanitario en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades de la dependencia.

Trabajadores universitarios académicos y administrativos de la dependencia:

- ✚ Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de la CDMX.
- ✚ No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- ✚ Reportar a su dependencia:
 - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, el trabajador no deberá acudir a la dependencia, sólo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. Deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos, o de determinación rápida de antígeno).



- Indicar al responsable sanitario de su dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- ✚ Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- ✚ Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- ✚ Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

Estudiantes:

- ✚ Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y del gobierno de la CDMX.
- ✚ Asistir a las instalaciones de su entidad de acuerdo con las indicaciones de las autoridades de esta respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- ✚ No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su escuela o facultad o entidad de adscripción:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad; atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, sólo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- ✚ Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- ✚ Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
- ✚ Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.



Visitantes y todas las personas en las instalaciones universitarias:

- ✚ Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca).
- ✚ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

III. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad de la DGOAE y se basan en los siguientes principios rectores:

- ✓ Privilegiar la salud y la vida
- ✓ Solidaridad y no discriminación
- ✓ Responsabilidad compartida

Es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- ✚ Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen el cubrebocas.
- ✚ Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- ✚ Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- ✚ Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
- ✚ Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- ✚ Atender las indicaciones médicas y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- ✚ Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- ✚ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.



IV. ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa de acuerdo con las condiciones de sus espacios determinó los aforos, utilizando señalizaciones que aseguran esta distancia. En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

Para la realización de trámites, se está propiciando la realización de éstos de forma remota; para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se ha instalado barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se optará por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se ha distribuido en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo

Considerando como pauta general la asignación de 3m² por persona para conservar una distancia segura y las indicaciones de la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia COVID-19*, se ha determinado el siguiente aforo:

Nombre	Cantidad de personas	Tiempo máximo de estancia
Sala de juntas Dirección General	5	5 hrs.
	10	3 hrs.
Sala hexagonal Dirección General	2	5 hrs.
	3	3 hrs.
Sala anexa Dirección General	2	5 hrs.
	3	4 hrs.
Sala Elodia Gómez Maqueo Rojas	4	4 hrs.
	5	4 hrs.
Sala Luis Ambriz	5	5 hrs.
	6	4 hrs.
Sala A	4	4 hrs.
	5	4 hrs.
Plaza Comunitaria	4	4 hrs.
	5	4 hrs.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural.



Se ha colocado marcas en lugares apropiados que indican la distancia mínima entre personas en áreas comunes (baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, etc.)

Se establecerán roles para la asistencia de los estudiantes a actividades presenciales. Para ello, y con base en el aforo establecido, la lista de integrantes se partirá considerando el orden alfabético; asimismo, los estudiantes que participan en cursos o talleres tendrán semanas presenciales y semanas virtuales.

Programa de capacitación

A través de los distintos instrumentos que ofrezca el Comité de Seguimiento, se establecerá un programa de capacitación para toda la comunidad de la DGOAE, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Medidas complementarias

El servicio médico más cercano a la dependencia es proporcionado por la Dirección General de Atención a la Salud de la UNAM.

Los diversos departamentos han organizado redes de contacto a través de diferentes redes sociales como Facebook, WhatsApp, zoom y otras aplicaciones de video llamada o videoconferencia, así como el correo electrónico para enviar avisos a las comunidades de otras entidades y dependencias universitarias y a la misma comunidad de la DGOAE.

V. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios

La DGOAE, a través de la Unidad Administrativa y del Departamento de Bienes y Suministros y Servicios Generales, ha establecido un programa de limpieza y mantenimiento, propiciando la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos se encuentran en condiciones adecuadas de limpieza y cuentan con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o ventiladores para el secado de manos, así mismo se cuenta con la señalética para el adecuado lavado de manos.

Se verifica constantemente que los dispensadores de gel y líquido desinfectante, en las áreas de circulación, estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se colocaron contenedores con bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

De acuerdo con la *Guía para la limpieza de espacios universitarios*, el procedimiento que se llevará a cabo para la limpieza de las instalaciones es el siguiente:



1. Utilizar guantes de hule de uso doméstico y ropa de protección para la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
2. Limpiar los espacios y superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.)
3. Realizar la ventilación adecuada de los espacios, con base en la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.
4. Lavar y desinfectarse las manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- ✓ Utilizar la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- ✓ Etiquetar las soluciones de limpieza diluidas.
- ✓ Almacenar y usar los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- ✓ Nunca se debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- ✓ Para artículos electrónicos, seguir las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilizar toallitas a base de alcohol o un paño que contenga una solución con al menos un 60 % de alcohol y secar la superficie por completo.

Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- ✚ Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- ✚ Respetar los aforos calculados.
- ✚ Seguir las pautas de ventilación de la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*.
- ✚ Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.



¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?

✚ Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19, si presentas:

1. Al menos uno de los siguientes signos o síntomas mayores: fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de cabeza + al menos uno de los siguientes signos o síntomas menores: dolor de garganta, dolor muscular, dolor articular, dolor torácico, escalofríos, catarro, conjuntivitis, pérdida del olfato, pérdida del gusto. *
2. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días, que es probable que estés cursando con COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos.
3. Si presentas síntomas de infección COVID-19 y/o te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio, te puedes considerar enfermo, aun cuando no presentes síntomas: Por ello, no debes presentarte a tomar clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 14 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás; si esto no es posible, entonces coloca un separador físico (ejemplo: cortina de baño, separador de habitación, cartón de gran tamaño, edredón o colcha grande) para aislar tu cama.
4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y si es posible, encender un ventilador con ventanas y puertas abiertas para que entre y circule aire fresco todos los días. Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, tener menos de 65 años y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar.
5. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje enviado al 51515, donde te darán recomendaciones para realizar la prueba de detección. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.
7. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.
8. El responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
9. El responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.



10. El responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**

Guía para atender personas con sospecha de enfermedad COVID-19, en entidades y dependencias

Las personas con síntomas sugestivos de enfermedad respiratoria, y/o con temperatura mayor de 37.8°C, que se encuentren en la dependencia, serán atendidos en el Centro Médico Universitario, donde se agilizará el traslado a su domicilio o a la Unidad Médica del IMSS que corresponda; mientras que los casos de personal administrativo o académico serán enviados a la unidad médica del ISSSTE que corresponda.

Datos de alarma para acudir a solicitar atención médica inmediata

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en labios o rostro, deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

- LOCATEL 55 5658-1111

- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

*Instituto Mexicano del Seguro Social. Algoritmos interinos para la atención del COVID-19. Actualización del 14 de septiembre del 2020.

http://educacionosalud.imss.gob.mx/es/system/files/Algoritmos_interinos_COVID19_CTEC.pdf

**“10 pasos para el cuidado de personas enfermas en el hogar”

<https://drive.google.com/file/d/12d6DatW70jzF8B3NpFKM0di5vsV01N9Q/view> y

**Recomendaciones para el hogar con familiares enfermos”

<https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view>



VI. Referencias y documentos de apoyo

- ✓ Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, aprobados el 18 de agosto del 2021.
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/210823-lineamientos-actividades-universitarias-en-marco-de-la-pandemia.pdf>
- ✓ Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, aprobados el 12 de noviembre del 2021.
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/211116-Lineamientos-generales-para-las-actividades-universitarias-en-el-marco-de-la-pandemia-de-covid-19-161121.pdf>
- ✓ Guía para la limpieza espacios universitarios.
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia%20de%20limpieza%20300821.pdf>
- ✓ Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?
https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_casos_sospechosos_o_confirmados_090321_V5.pdf